

DON ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** en **Sesión Ordinaria**, celebrada el día **doce de enero de dos mil diecisiete**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

PUNTO 3º (3/2.017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DECLARAR LA COMPATIBILIDAD DEL BOMBERO-CONDUCTOR D. DAVID PÉREZ BUENO, DE UN SEGUNDO PUESTO EN EL SECTOR PRIVADO, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA”. APROBACIÓN.

...../.....

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, y vito Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 9 de enero de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar la compatibilidad, para el Bombero-Conductor D. David Pérez Bueno, de un segundo puesto en el sector privado, para la realización de trabajos verticales y en altura, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con una duración determinada, siempre que mantenga la condición de funcionario interino, sea una actividad secundaria supeditada al servicio y a las especiales características del mismo y especialmente no podrá afectar en ningún caso la función de bombero conductor de este servicio en cuanto a la alteración de los cuadrantes, formación, localización, disponibilidad y todo lo relacionado con el servicio.

Asimismo dicha actividad no podrá realizarse dentro de este término municipal y la disponibilidad al servicio no podrá ser alterada en ningún caso.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:K7oAAS4+DQYn46xFeUqZPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/01/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	K7oAAS4+DQYn46xFeUqZPQ==	PÁGINA 1/1



K7oAAS4+DQYn46xFeUqZPQ==